JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)
==========
S E C R E T A R Í A
==========

A la mesa de la señora Juez, informándole que el Profesional del Derecho que asiste al "FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO", aportó escrito que glosa en el cuaderno q digital, en el cual expone que **RENUNCIA** al Mandato que le fue conferido en su debido momento.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), julio 18 de 2023

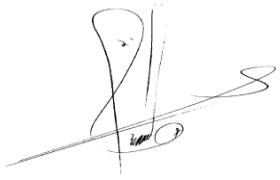

JAMES TORRES VILLA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0625.-
"EJECUTIVO HIPOTECARIO – MENOR CUANTÍA" –C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2020-00339-00.-
DEMANDANTE: "FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERES RESTREPO"
DEMANDADO: SAMUEL CARVAJAL DÍAZ
(ACCEDE RENUNCIA APODERADO DEMANDANTE)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la instrumentación allegada en el cuaderno digital por el doctor **JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA,** quien funge como Acudiente Judicial del **"FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO",** esta Falladora, ante la

procedencia de la misiva en mientes, **TIENE** por **Renunciado el Poder** otrora concedido al Abogado-memorialista, habida cuenta que el Profesional del Derecho se allanó a lo estipulado en el inciso cuarto, del canon 76 del Estatuto General Adjetivo, enterando de su decisión a su antiguo Poderdante, según se colige de la documentación exhibida, habiendo transcurrido a la data, desde tal acontecimiento, los días dispuestos en la norma referenciado, para revestir de procedencia el pedimento subexámine.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL